

## **JOVENES, SERVICIO MILITAR Y OBJECCION DE CONCIENCIA: NOTAS INTRODUCTORIAS**

**Raúl Zarzuri Cortés.<sup>1</sup>**  
**Jazmín Lecourt Kendall.<sup>2</sup>**

### **INTRODUCCIÓN**

A continuación presentamos algunas notas reflexivas en torno al Servicio Militar Obligatorio (SMO) en Chile, que tratan de enmarcarse en el tema de los roles, por lo que se intentará realizar una reflexión, en cuanto institución socializadora, donde se realizan interacciones y se tipifican y se reproducen roles.

Estas notas, son parte de una de las líneas de investigación que está emprendiendo **GDS/CESC**<sup>3</sup> en el ámbito de las realidades que afectan a los jóvenes en nuestro país, con el objetivo de ir generando una reflexión crítica sobre determinados fenómenos socioculturales, como el que tratan los autores en este texto. Más adelante, **GDS/CESC** editaran un libro, donde se profundizaran las notas entregadas en este documento.

---

<sup>1</sup> Sociólogo, Magíster (c) en Antropología y Desarrollo U. de Chile. Docente Escuela de Sociología y Maestría en Ciencias Sociales Universidad ARCIS, Departamento de Sociología Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez. y Escuela de Psicología Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

<sup>2</sup> Socióloga

<sup>3</sup> GDS, es **Gestión en Desarrollo de Proyecto Sociales y Ambientales** y CESC, es el **Centro de Estudios Socioculturales: El Colegio de Santiago**.

## I.- LA DISCUSION EN CHILE SOBRE EL SMO

El tema del servicio militar obligatorio, ha sido materia de discusión en Chile en los últimos años constituyéndose hoy en día en una de las temáticas controvertidas de estudio a la par de otros temas como el divorcio, el aborto, la homosexualidad, por mencionar algunos. Estas temáticas denominadas emergentes, se relacionan con ciertos cambios en el ámbito cultural que se están produciendo en Chile, por lo que podríamos llamar el “tránsito a la modernidad” que se está viviendo nuestro país. Por lo tanto, se puede situar esta discusión, en el ámbito de las libertades individuales y sobre el rol que se le asigna a esta institución, en una sociedad que se encuentra ya en el siglo XXI.

Si bien es cierto, aún cuando centrarse en el SMO es atractivo, no deja de ser una realidad controvertida y compleja. Esta pone de manifiesto las contradicciones de los actores involucrados al momento de enfrentarse al tema, entrando en contienda defensores y detractores de la actual modalidad de conscripción y de la(s) función(es) del servicio militar. Por lo tanto, esto nos introduce ineludiblemente en una amplia gama de opiniones y discursos provenientes de diferentes actores que se sienten en la obligación de defender sus respectivas posturas.

A continuación se presentará de manera sucinta, cual ha sido el debate en Chile sobre el tema.

En Chile, desde el inicio del proceso de transición se ha sostenido un debate público sobre la vigencia de la actual modalidad de servicio militar y las posibles modificaciones que se pudieran realizar. A este debate público se han integrado el gobierno, políticos, militares, juventudes políticas y organizaciones estudiantiles universitarias y secundarias.

Esta preocupación se inserta dentro del proceso de democratización de la sociedad chilena, que de una o de otra manera, constituye el marco general del actual debate en torno a esta obligación. Podemos sumar a esto, la fuerte polémica que se ha generado y que involucra a una cantidad importante de jóvenes que provienen preferentemente de sectores populares que se ven afectados por esta situación.

Desde la llegada de los gobiernos de la concertación, la discusión que se ha dado alrededor del servicio militar obligatorio, ha estado atravesada por la relación actualmente existente entre la sociedad civil y los militares. Los intentos por tocar el tema con una cierta "altura de miras", han provocado

reacciones muy complejas, que se traduce en posturas rígidas, difíciles de congeniar una con otras.

En Marzo de 1990, el entonces Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azocar, da a conocer el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación<sup>4</sup>, y sugiere por primera vez la "exención de la obligatoriedad del servicio militar a los hijos de las víctimas" durante el régimen militar. Esto provocó una fuerte reacción del ejército, el cual "*no acepta bajo ninguna circunstancia que existan discriminaciones en cuanto a la carga que la constitución impone a los ciudadanos*"<sup>5</sup>.

Es fácil advertir que la discusión sobre la conscripción obligatoria, ha provocado una visible resistencia en las Fuerzas Armadas y en especial del Ejército, que se constituye en el principal beneficiado por este sistema. A esto se agrega la presencia de sectores de derecha, renuentes a tocar el tema.

Dentro de las Fuerzas Armadas, el debate, ha provocado mayor polémica en el Ejército, ya que es en esa institución armada, donde se concentra la mayor parte del contingente reclutado: un 93%, frente a un 2,1% de la Fuerza Aérea y 4.9% de la Armada de un total de 100.000 jóvenes llamados anualmente, situación que se puede apreciar en los siguientes cuadros.<sup>6</sup>

**Cuadro 1: Distribución de Reclutas en las Fuerzas Armadas de Chile, 1994<sup>7</sup>**

<b>Ejército</b>	27.372	93.0
<b>Armada</b>	1.471	4.9
<b>Fuerza Aérea</b>	589	2.1
<b>TOTAL</b>	29.432	100.0

<sup>4</sup> ~~Discurso del Presidente~~ de la República Don Patricio Aylwin, al dar conocer a la ciudadanía el Informe de la Comisión Verdad y reconciliación. Santiago 04.03.91 (pág. 7).

<sup>5</sup> Ejército respondió al Informe de la Comisión Rettig. Diario La Epoca, jueves 28 de marzo 1991 (Política, pag.13).

<sup>6</sup> Hay que considerar a partir de esta información, que el porcentaje de reclutas de nuestras FF.AA. es uno de los más bajos de América Latina, siendo las instituciones militares una de la más profesionales del continente

<sup>7</sup> La Epoca, 15 de Junio 1994, pág. 10 : Entrevista al Jefe de Estado Mayor de la Defensa nacional, Vicealmirante Jorge Arancibia.

**Cuadro 2: Relación reclutas - Contingente Profesional en las Fuerzas Armadas de Chile, 1994<sup>8</sup>**

			<i>RECLUTAS</i>
<b>Ejército</b>	54.000	27.372	50.7
<b>Armada</b>	25.000	1.471	5.9
<b>Fuerza Aérea</b>	12.800	589	4.6
<b>TOTAL</b>	91.800	29.432	32.1

La postura de defensa del SMO. por parte del ejército esta centrada, por un lado, en la enseñanza, mantención y transmisión de valores patrios, ligados a: la lealtad, la honradez, el espíritu de sacrificio, el compañerismo, etc. y por la idea, de que la sociedad en su conjunto es la responsable de la defensa nacional. De este modo, los ciudadanos deben prestar un servicio a la patria, a través de esta obligación.

Por otra parte, apoyan este modelo de conscripción obligatoria, ya que "privilegia la igualdad<sup>9</sup>, amparándose en el artículo N° 22 de la Constitución, implementado por el D.L. 2.306 de 1978. Así en opinión del General Nielsen<sup>10</sup>, el modelo de SMO implantado en Chile, es

*"el sistema que mejor se adapta a su idiosincrasia y tradiciones; el que en mejor grado, favorece la identificación de su ejército con nuestra sociedad... satisface en mejor forma los requerimientos derivados de la función defensa nacional, permitiéndole a cada ciudadano tener un rol efectivo, asumiendo la responsabilidad de la defensa de los siguientes valores nacionales: a) **Socio-Culturales**: respeto por la familia, culto a la verdad, honradez; la responsabilidad, esfuerzo, orden y disciplina, etc.; b) **Psicológicos**: preparación para el buen desempeño en el combate: vencer el miedo, el cansancio; voluntad de decisión y tenacidad para vencer obstáculos; c) **Físicos**: para alcanzar un pleno y sano desarrollo mental y espiritual; d) **De Acción ante situaciones de catástrofe**, formación de espíritu solidario, generoso y desinteresado y e) **Seguridad Interna**, cuando en situaciones de crisis, donde es sobrepasada la capacidad de control, las FF.AA. son llamadas a asumir el control de la situación y restituir el orden perdido, mediante custodia de servicios públicos, centros de producción; actos eleccionarios; protección a la ciudadanía".*

<sup>8</sup> The International Institute for Strategic Studies. *The military Balance*, London, 1991-1994. pp186-208

<sup>9</sup> General Juan Carlos Nielsen. *Exposición sobre el Servicio Militar*. en "Fuerzas Armadas y Sociedad", año 9 Vol. IX N°1 Enero-Marzo 1994.\_

<sup>10</sup> Ibid. pág 5.

Todo esto tiende a complejizar la situación, ya que sitúa el tema, en el ámbito de los valores, cruzándose con variables de tipo político. Las reacciones del ejército y de los políticos de derecha nos ilustran la complejidad del tema : **i)** " *Hay un intento de malograr las relaciones cívico militares* " (**Senador Siebert**)<sup>11</sup>; **ii)** " El proyecto puede ser el inicio de una campaña destinada a provocar el desmantelamiento de los Institutos Armados " (**Senador Siebert**); **iii)** " *Creo que es una tesis con un fin más perverso aún, más encubierto, cual es alterar el rol de las fuerzas armadas de Chile. Restarle el rol de garantes de la defensa y del orden institucional* " (**Coronel (R) Cristian Labbé**)<sup>12</sup> y **iv)** " *Atenta contra la efectiva unidad nacional, discriminando entre los jóvenes chilenos frente a sus responsabilidades militares y, por ende a sus deberes constitucionales* " (**Declaración del Ejército respecto informe Comisión Verdad y Reconciliación**).

En relación a qué aportes realiza el servicio militar, estos mismos actores señalan: **i)** " *Aportes del servicio al pueblo de Chile en materia de baja cifra de analfabetismo, hábitos de orden y limpieza, capacitación para enfrentar la vida y el mundo del trabajo, conceptos de disciplina y de salud, respecto a los valores y emblemas patrios, valorización de deberes y no sólo de derechos, y contribución a la integración social, al compañerismo y a la igualdad de trato y de conducta* " (**Senador Siebert**), **ii)** " *Aporta decisivamente a la formación de la juventud y al integral desarrollo social y cultural de ésta* " (**Senador Sinclair**)<sup>13</sup>

Por otra parte, en el resto de las FF.AA., el tema pareciera no ser tan preocupante, ya que por ejemplo para la Armada, el SMO no es una fuente de recursos humanos tan importante<sup>14</sup> Pero por otro lado no se resta a la postura del ejército en defensa de éste. Lo mismo ocurre con la Fuerza Aérea, que ve al SMO " *como una fuente de capacitación, donde no sólo se prepara un combatiente, sino también un ciudadano* " <sup>15</sup>.

El tema de la modificación del actual SMO, estuvo en los planes de los partidos de la Concertación, o mejor dicho de la juventud en la concertación, aún antes de asumir como gobierno. Sin embargo, no pudo ser introducido en la discusión pública, debido en gran parte a la situación

---

<sup>11</sup> Senado sesión 53 ordinaria, 28 de Abril 1992, incidentes, EL MERCURIO, 4 de Mayo 1992.pág. C-9.\_

<sup>12</sup> LA NACION, 2 de mayo 1992, grandes reportajes, "EL SERVICIO MILITAR".\_

<sup>13</sup> Senado, sesión 59 ordinaria, 19 de mayo 1992, incidentes. EL MERCURIO. 20 de mayo 1992, pág. C-15.

<sup>14</sup> Varas Augusto, Fuentes Claudio; **Defensa nacional, Chile 1990-1994. Modernización y Desarrollo**. Flacso-Chile, 1994 , pág. 170.

<sup>15</sup> Ibid.

---

conflictiva que atravesaron en algunos momentos las relaciones cívico militares.

Así durante el gobierno del Presidente Aylwin, el tema no encontró eco y las palabras del entonces Ministro de Defensa Patricio Rojas venían a corroborar esto: *"las FF.AA. se van a mantener en el esquema de su contingente, basadas en un servicio obligatorio de la juventud chilena. La estructura fundamental de las FF.AA. no va ser alterada durante el gobierno del presidente Aylwin"*<sup>16</sup>.

Sin embargo, en los partidos y juventudes políticas de la concertación, este tema ha sido mirado desde otra perspectiva. Ellos plantean que el servicio militar, *"es una pérdida de tiempo", "que atenta contra los derechos humanos, en especial con la libertad de elegir", "educa para la guerra y para matar", y "discrimina socialmente, ya que la mayoría de los jóvenes que realizan el servicio militar, proviene de sectores populares"*.

En la actualidad, el tema nuevamente está en discusión. La postura del gobierno es, mantener el actual Servicio Militar Obligatorio, pero a pesar de esto, se han comenzado a realizar algunas modificaciones, que tienden a flexibilizar el sistema de conscripción vigente, las cuales han sido recibidas de distinta manera, por los respectivos actores involucrados.

Dentro de los nuevos cambios, encontramos:

- a.- Introducción del sistema de doble citación o doble llamado. El primero será para aquellos que deseen hacer el SMO, mientras que la segunda será para los que tengan algún tipo de problema.
- b.- Aumento de los cursos de verano o de fin de semana y aumento de las vacantes en el Ejército y la Fuerza Aérea.
- c.- Reducción y Readecuación de los períodos de conscripción de 18 a 12 meses
- d.- Compensaciones e incentivos sin costo, especialmente para los jóvenes destinados a zonas lejanas o de extrema rigurosidad climática. A esto se agrega un sistema de reinserción laboral.
- e.- Capacitación laboral, a través de programas Sence y la incorporación de programas de subsidios habitacionales a través de la apertura de cuentas de ahorro para la vivienda.

Estas medidas formuladas por el Ministerio de Defensa, tienden a mejorar la imagen que tienen los jóvenes del SMO. Estudios realizados por el propio Ministerio en 1997 señalaban que el 40% de los reclutas tiene la

---

<sup>16</sup> Las Ultimas Noticias, 20.05.92.

percepción de haber sido objetos de maltratos psicológicos o físicos, temas que han estado en el tapete de la opinión pública, debido a una serie de denuncias por maltrato y suicidios ocurridos entre jóvenes que realizaban su servicio militar.

Esto ha provocado fuertes quejas de los sectores más críticos debido, entre otros aspectos, a los vacíos de la actual legislación, en relación a salvaguardar los derechos de los jóvenes reclutas.

A pesar de estas distintas posiciones, hay que considerar que cualquiera que sea la crítica que se haga al servicio militar obligatorio o la opinión que se tenga, a favor o en contra, es claro que asistimos a un proceso de discusión de la actual modalidad del servicio militar. Esta es una tendencia de alcance mundial, siendo objeto de discusión tanto en los países desarrollados como en los países en "vías de desarrollo". Así, se constata la reducción o eliminación de la conscripción obligatoria en los países de la OTAN y la introducción de un Servicio Militar Voluntario en algunos países de América Latina, como es el caso de Honduras y Argentina o de leyes que permiten la objeción de conciencia, como sucede en Paraguay.

El servicio militar como objeto de estudio, releva además otras cuestiones claves, como es entender el proceso de tránsito a la modernidad en que se encuentran las fuerzas armadas en nuestro país. Un ejemplo de este proceso es el paso de una actividad de claro contenido institucional a otra propia de una organización compleja en la que aparecen componentes y actitudes de corporización. Este contexto nos lleva en lo inmediato a una pregunta relacionada con el tipo de defensa y el tipo de militares que queremos o que necesita el país, cuestiones que sobrepasan los objetivos de esta ponencia, pero que naturalmente están dentro del marco de su discusión.

## II - LA PREOCUPACION POR EL SERVICIO MILITAR

---

*¿Por qué preocuparnos del servicio militar?* Como lo mencionan algunos investigadores, *"plantearse el servicio militar es observar el único, y quizás último, gran ritual de paso que nuestra sociedad tiene establecido como universal"*<sup>17</sup>. Es en el fondo, una de las últimas obligaciones que quedan en la sociedad moderna, ya que mal que mal, podemos elegir la

---

<sup>17</sup>Anta Félez, José Luis. *Ritual, Sujeto y Sociedad. Antropología en la Institución Total* Editorial Humanidades, Barcelona, 1995.

---

religión, la adscripción a un determinado partido político, la profesión o el trabajo a realizar, cuando casarnos, entre otras cosas.

El ingreso de los jóvenes al servicio militar, significa un proceso de adaptación que provoca grandes dificultades a quienes tienen que cumplir con esta obligación.

En **primer lugar**, la edad en la cual se encuentran, es parte de un período importante en la vida del joven donde todavía no es claro, si es justa y necesaria la obligación del servicio militar que impone la sociedad; en **segundo lugar**, este período está caracterizado por hacer del joven un "rebelde en potencia", lo que provoca algunas resistencias por parte de estos, y en **tercer lugar**, este período coincide con la etapa de las "grandes decisiones": estudio, trabajo, relación de pareja, etc. En el fondo es el pensar "que voy a ser en la vida".

El joven al tener que separarse del contexto familiar y cultural, con grandes libertades individuales, para pasar a otro, que es completamente diferente y que se caracteriza por sus rasgos autoritarios y anulación de la personalidad, se ve involucrado en un proceso de resocialización, el cual es llamado también por Benjamin Rattembach<sup>18</sup>, un proceso de "*militarización social*", que significa que tienen que ser adaptados a este nuevo ambiente, mediante un método especial de instrucción y educación.

Los objetivos centrales de todo este proceso, son que el individuo se niegue a sí mismo, borre todo rasgo de individualidad, se desdibuje socialmente, ponga en cuestionamiento el sistema de valores, que tenía antes de ingresar al servicio.

Este proceso se da a través del disciplinamiento, la obediencia y la uniformidad cultural: todos deben vestir de la misma manera, obedecer a un mismo tiempo, y tienen que integrar nuevas pautas de conducta y conocimiento. Otro factor importante que enfrentan los jóvenes, es el desarraigo, ya que la mayoría de las veces, son transportados a otras regiones que no son las de su origen, provocando muchas veces, tensiones psíquicas.

En este sentido, para algunos autores "*el ejército basado en la conscripción extiende concreta y radicalmente el proceso de disciplinamiento, configurando y clasificando a cada ciudadano masculino como parte funcional de la*

---

<sup>18</sup> Rattembach, Benjamín, *El Sistema Social-Militar en la sociedad moderna*. Editorial Pleamar, Argentina 1972.



*máquina militar. La uniformización de conductas y estilos busca la desaparición de cualquier conflicto "*<sup>19</sup>.

Esta situación antes resumida, nos lleva a preguntarnos ***¿qué es el servicio militar?***, ***¿dónde se inserta dentro de un determinado tipo de cultura?***, y ***¿cómo se puede caracterizar esta cultura?***, que en este caso denominamos ***“la cultura militar”***; ***¿cómo podemos caracterizar al espacio donde se realiza el servicio militar ?*** y ***¿cuáles son los procesos de interacción y de reproducción de roles que se viven al interior?***, cuestiones que trataremos a continuación.

### **III. - HACIA UN DEFINICION DEL SERVICIO MILITAR**

El servicio militar puede ser definido en una primera instancia, *“como un servicio para con la comunidad nacional, que realizan (por conscripción nacional) los varones de una determinada edad que cumplen unos determinados requisitos de “bienestar” físico y psíquico, durante una cantidad de tiempo que ronda el año y en unas instalaciones pertenecientes al ejército, como parte de la tropa y asimilados a los esquemas y funciones de la vida castrense”*<sup>20</sup>

Una segunda aproximación a una definición del servicio militar, desde un enfoque técnico, entiende al servicio, *“como una modalidad institucionalizada de instrucción militar, que el cuerpo de militares profesionales imparte, por un período de tiempo fijo, a un número determinados de conscriptos, a fin de dejarlos aptos para poder participar eficazmente en la defensa del país ”*<sup>21</sup>.

La instrucción que se otorga, entrega elementos que permiten a los reclutas, adquirir ciertas habilidades y conocimientos específicos, para desempeñarse, en una hipotética conflagración bélica.

Una tercera definición, centrada en los aspectos ideológicos y políticos, plantea el servicio militar como *“una institución política e ideológica que opera como mecanismo de reproducción, legitimación y socialización en un orden social determinado ”*<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> Ajangiz, R. ; Manzanos, C.; Pascual, J.: ***Objetores, insumisos. La Juventud vasca ante el servicio militar.*** Bilbao, 1991. S.A. de Publicaciones del Gobierno Vasco, p. 34.

<sup>20</sup> Anta Félez, José Luis. ***Ritual, Sujeto y Sociedad. Antropología en la institución social.*** Editorial Humanidades, Barcelona España, 1995, p.53.

<sup>21</sup> Rodríguez, Manuel Luis, ***Orígenes históricos y significado del servicio militar obligatorio.*** Servicio Paz y Justicia, Santiago, Marzo de 1992.

<sup>22</sup> Ibid.

Dentro de este marco, el servicio militar se convierte en una forma de transmisión de valores y conceptos, de ideologías y tradiciones, cuyo peso social y cultural es fuerte. Se pueden identificar algunas nociones valóricas que son objeto de defensa por parte de quienes quieren mantener la actual modalidad de conscripción, y de ataque, por quienes están en contra:

Una primera noción bastante utilizada, cuando nos referimos al servicio militar, es la de **deber**. Así, se entiende este servicio como un deber a cumplir por todo joven en edad de hacerlo. Otra utilizada es la del **servicio a la patria**, convirtiendo al servicio militar en la única alternativa de servir a la patria que tendrían los jóvenes. Un tercer concepto es el de **hacerse hombre**, apareciendo la idea de un rito o paso que hay que cumplir para poder adquirir la madurez necesaria, que otorga, deberes y derechos. Por último, se encuentra la idea de **cumplir con la ley**, que está indicando el apego y respeto a un orden.

Desde una óptica social, el servicio opera como una modalidad de disciplinamiento y de uniformización de los modos de pensar y los comportamientos individuales y sociales de la persona, en este caso del joven, convirtiéndose en un poderoso mecanismo de reproducción de las relaciones sociales jerárquicas y en un mecanismo de socialización del joven

La socialización provendrá de las características que desarrolla el servicio militar. Por un lado, podemos decir que el servicio militar es una institución profundamente machista, asociado, como veíamos anteriormente, al concepto de *hacerse hombre*; socializa al individuo en la aceptación del ordenamiento social existente; internaliza en los jóvenes una noción militarizada y nacionalista; despersonaliza al individuo; y induce a aceptar, la autoridad, la jerarquía y el orden como valores absolutos y permanentes.

Otra forma de entender el servicio militar, es desde una perspectiva e interpretación cultural de éste. De esta forma, el servicio militar en palabra de Anta Félez (1995:47), se puede comparar con un ritual, que tiene tres partes diferenciadas: La primera corresponde a la *Identificación*, donde los jóvenes son catalogados según una serie de normas preestablecidas, quedando seleccionados los más "aptos".

La segunda fase es la de la *Realización*, donde los escogidos son separados del grupo general, encerrándoles en un espacio aparte del mundo (el cuartel o regimiento). En esta fase ocurren tres hechos: "(i) los soldados en cuanto individuos pierden su ego, en detrimento de un grupo organizado hacia un

*ideal supra-personal (la Patria y Dios). (ii) Los soldados pasan por una serie de pruebas que les han de marcar tanto en forma física, como en sus consiguientes comportamientos. Ello se encamina a que el soldado vaya dejando de lado, gradualmente, aquello que le valoriza como hombre, en su sentido más general, a la par que va adquiriendo nuevos valores. (iii) En último lugar, los soldados tienen un "nuevo nacimiento" donde les es conferido su nuevo status de hombres al servicio de otros."*

Es en esta fase, donde se demuestra el ritual con su forma más violenta, ya que se está socializando, formalizando y educando. Las otras fases se harán con otros medios.

La tercera fase y última es la de *Incorporación*: "momento en que con un nuevo sentido vital, los jóvenes ya identificados se incorporan a su grupo de origen, con las posibilidades que ofrece el saberse diferenciado."

Los rasgos o características que asume el servicio militar, a partir de las definiciones que se han dado anteriormente, las tenemos que situar dentro del marco de la que denominamos: **la cultura militar**.

#### IV.- LA CULTURA MILITAR

---

La cultura militar tiene características propias que la hacen diferenciarse del mundo civil. Es un modo de vida que es característico y exclusivo.

Introducirse en la cultura militar y por ende en la carrera militar, implica estar sometido a un sistema de educación y entrenamiento específico que involucra la ocupación de la totalidad del tiempo para socializarse militarmente.. El joven que ingresa a esta "*otra forma de vida*" debe ser transformado, adecuado al estilo de vida militar, lo cual conlleva un proceso de autodisolución y reconstrucción de la identidad. Así, se deben adaptar rasgos propios de la personalidad militar en relación al cumplimiento de valores, creencias, sentido de honor, etc.

Otra característica de la organización militar, es su alto espíritu de cuerpo, lo que posibilita desarrollar un sentido corporativo que los hace ser distintos de la sociedad civil. Producto de esto, hay un alto grado de dependencia y de lealtad hacia la organización, que se estructura en referencia al modelo Weberiano de estructura burocrática, donde se viven relaciones jerarquizadas con funciones bien determinadas y limitadas, con conductas reguladas por normas y reglas preestablecidas.

La organización del ejército en términos burocráticos provoca un tipo de relaciones de tipo jerárquico con distribución de responsabilidades y relaciones de mando y obediencia, lo cual permite reproducir una serie de valores como la honestidad, responsabilidad, valor y limpieza entre otras.

Un aspecto importante que tiene relación con la conducta caballeresca e intachable, con la abnegación, la camaradería, es el honor militar, el cual está relacionado con la disciplina, la cual se legitima al otorgarle al portador de mando estas características.

La normatividad de las conductas al interior de la organización militar dan origen a un estricto control de las relaciones al interior de ésta. La jerarquización implica que las relaciones entre oficiales, suboficiales y soldados estén normadas, aun incluso en el uso de los espacios físicos, manteniéndose una distancia en relación al grado, a lo que se suma "una serie de leyes, reglamentos, códigos, usos, costumbres y tradiciones que forman un cuerpo normativo para el comportamiento"<sup>23</sup>

En relación, a la mentalidad militar, esta, está relacionada con la responsabilidad, el cumplimiento del deber, la subordinación entre otras, lo cual los hace tener un "modo de ver" los problemas sociales, económicos. En palabras de Rattenbach, el militar se caracteriza por ser "*disciplinado, rígido, lógico, organizado, ejecutivo, puntual, autoritario, franco, conciso en su forma de hablar, poco diplomático y enemigo de rodeos*"<sup>24</sup>

Es obvio hasta acá, que el servicio militar actúa como un instrumento de disciplinamiento, que intenta moldear el comportamiento de los jóvenes con el fin de hacerlos mejores ciudadanos y donde la formación recibida esta sustentada en una ideología que enaltece lo militar sobre lo civil.

A este respecto, es interesante la descripción realizada por Foucault respecto de la figura del soldado: "*el soldado se ha convertido en algo que se fabrica; es una pasta informe, de un cuerpo inepto, se ha hecho una máquina que se necesitaba; se han corregido poco a poco las posturas; lentamente una coacción calculada recorre cada parte del cuerpo, lo domina, pliega el conjunto, lo vuelve perpetuamente disponible, y se prolonga, en silencio, en el automatismo de los hábitos; en suma, se ha expulsado al campesino y se le ha dado el aire de soldado*"<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Benjamin Rattenbach; *El sistema social-militar en la sociedad moderna*. Editorial Pleamar, Buenos Aires 1972.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> Foucault Michel: *Vigilar y Castigar*. Siglo XX editores, México. 12a. Edición, 1987.

El disciplinamiento es el factor central, es lo que permite el control de los jóvenes y la obediencia ciega, así en palabras de Foucault "*se trata no de comprender la orden sino de percibir la señal: el soldado disciplinado comienza a obedecer mándesele lo que se le mande; su obediencia es rápida y ciega, la actitud de indocilidad, el menor titubeo sería un crimen*"<sup>26</sup>

El control alcanza todo los ámbitos, desde la distribución espacial, pasando por el control de las actividades lo que implica una distribución del tiempo y el control de su cuerpo a través de actos repetitivos, regulares lo cual implica marchar por ejemplo. Todo esto posibilita una fiscalización y un control del uso del poder. La obediencia a través de la disciplina, opera en los hechos cotidianos, a partir de coacciones que apelan a una sumisión que es irracional.

Estas constataciones, nos están indicando la fuerte relación que existe entre disciplinamiento, coacción y el uso del poder. Es claro que estos procedimientos llevados a casos extremos en muchas oportunidades permiten a las instituciones militares, poder "crear" nuevamente sujetos que están dispuestos a dejar anularse en términos psicológicos, lo cual permite tener un mejor control de ellos.

#### **V.- EL REGIMIENTO COMO INSTITUCION TOTAL**

---

El espacio donde se realiza el servicio militar, se llama regimiento o cuartel. Dentro de los enfoques teóricos con los cuales podemos acceder para entender este tipo de espacios, podemos encontrar el utilizado por Erwin Goffman, que define este tipo de espacios como "***Instituciones Totales***".

Goffman define las ***instituciones totales*** como "un lugar de residencia y trabajo, donde gran número de individuos en igual situación, aislado de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente".<sup>27</sup> En este trabajo entendemos al ejército y al regimiento (lugar donde se desarrolla el servicio militar), como una institución total ya que allí transcurre la vida de un gran número de jóvenes durante casi dos años. Ahí deben realizar juntos las mismas actividades, las que en su mayoría se encuentran previamente diseñadas por alguna autoridad superior, quien delega en un cuerpo de funcionarios las obligaciones que deben hacer cumplir a cada uno de los conscriptos, es decir cuenta con una organización burocrática.

---

<sup>26</sup> Ibid.

<sup>27</sup> Erving Goffman. ***Internados***. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1961.

Otra de las características de la institución total hace referencia a los obstáculos que se oponen a la interacción social de los miembros con el exterior, ya que estas instituciones absorben gran parte del tiempo e interés de los individuos, impidiendo su relación con el medio o reduciéndola al mínimo. Estas instituciones a su vez reúnen en sí gran parte de las actividades que realiza el individuo cotidianamente: trabajo, recreación y satisfacción de necesidades básicas, reunidas todas bajo un mismo espacio y programadas para ser realizadas simultáneamente por todos los integrantes de la institución. De este modo se haría innecesaria su salida o acceso al mundo exterior, lo cual constituye en sí la tendencia absorbente o totalizadora de la institución total. El regimiento, consta así de un organización racional que regula y maneja las actividades y necesidades de los reclutas, recurriendo a la vigilancia para cuidar que los mandatos sean cumplidos en la forma establecida por la jerarquía institucional.

La interacción que surge en la institución total compromete la imagen que tiene por un lado el grupo de "internos" con respecto al "personal", y por otro, el personal respecto a los internos. Por lo general, entre ambos grupos existe una percepción estereotipada de uno respecto al otro, se asumen comportamientos en base a esquemas ya elaborados, o en base a prejuicios que no siempre concuerdan con la realidad, por que son generalizaciones a priori que se establecen entre ambos grupos. Esto se ve reforzado debido a la escasa comunicación entre ambos o a la poca información que manejan los internos sobre las decisiones que recaen sobre ellos mismos, restringiéndose aún más las posibilidades de una adecuada percepción, en nuestro caso, entre instructores militares y soldados conscriptos. Al parecer habría una doble intencionalidad en mantenerlos desinformados: por un lado mantener las distancias entre ambos grupos haciendo notar que el personal se encuentra en un nivel superior y en grado más alto, y por otra, asegurar el dominio ejercido por el personal respecto a los internos.

El regimiento es una institución total, que entre otras actividades, cada año reúne a un conglomerado de jóvenes y los prepara para formarlos militarmente a través del servicio militar. Allí el joven se incorpora con un estilo de vida y una rutina de actividades que se ven desplazadas al ingresar al regimiento. Es decir el joven llega con una "cultura de presentación"<sup>28</sup> que la institución no pretende derrumbar pero si crear una tensión entre el mundo habitual del cual proviene, y el mundo institucional al que se ve enfrentado, a través de la imposición de contenidos hasta entonces ajenos a su realidad cotidiana.

---

<sup>28</sup> Ibid.

El joven llega al servicio con una imagen de sí mismo y con roles ya asumidos, los que son reemplazados por nuevos roles impuestos por la institución militar a través de disposiciones y reglamentos, los que deben ser aprehendidos y ejercidos más allá del deseo particular de cada conscripto y de las motivaciones que tenga para cumplir con lo que en ese momento es su obligación.

Para lograr la sumisión y el control sobre los internos, las instituciones totales ponen en práctica mecanismos que tienen por finalidad dañar la imagen que tiene el individuo sobre sí mismo y "*comienzan para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo*".<sup>29</sup>

También pretender transformar al individuo, en función de los intereses de la institución, para hacerlo funcional a las disposiciones y metas de ésta. Se trata de resocializarlo en función de ciertos intereses particulares, de hacerlo asumir nuevos roles, inculcarles valores y despojarlo de sus antiguos roles y pertenencias. Se le priva así de aquellos componentes que forman parte de su identidad personal y se aleja de lo que fue su mundo cotidiano antes de ingresar al regimiento, y también de las situaciones en las que pueda recordar los roles del pasado. Todo esto con el objetivo de aislarlo del mundo, interponiendo barreras entre el interno y el exterior.

Otra forma de agredir al yo, lo constituye la falta de libertad y de autodeterminación con que cuentan los sujetos en cuanto a sus actos. Cada comportamiento se encuentra reglamentado y predefinido por otros; se carece de autonomía para decidir por sí mismo qué hacer con el tiempo y qué actividades realizar.

En la sociedad civil cada uno juzga, en cierta medida, el proceder de sus actos, no está sujeto al control mientras no atente contra los demás, existe autonomía relativa en el proceder y control sobre los propios actos. En la institución total el personal aplica sanciones permanentes y reglamenta el quehacer del individuo, se reduce así su línea de acción la que es invadida por el personal. No tiene autoridad respecto a muchos ámbitos que en la vida civil, aunque reglamentados, cuentan con un margen de autonomía mayor que en la institución total; cómo decidir qué comer, dónde pasear, qué ropa usar y qué literatura leer. La vida al interior de la institución total se da en un marco de disciplinamiento de las conductas, donde las reglas son un factor determinante en la regulación de tales conductas y comportamientos.

---

<sup>29</sup> Ibid.





## **VI.- INTERACCION, TIPIFICACION Y REPRODUCCION DE ROLES**

Al interior de estos espacios (regimientos o cuarteles), se vive un continuo interactuar, y la internalización de ciertos roles propios de la cultura del servicio militar, enmarcada en la cultura militar que se ha descrito en el punto cuatro.

De esta forma, el servicio militar es vivido por lo jóvenes en un marco de interacciones múltiples, las que se sitúan en un espacio único que es el regimiento. La interacción supone que "toda persona vive en el mundo de encuentros sociales, que le compromete en los contactos cara a cara o mediatizados con otros participantes"<sup>30</sup>.

En cada encuentro expresa su visión de la situación aunque no tenga la intención de hacerlo, esta visión de la situación se llama "línea". *"La interacción social en la vida cotidiana se da cara a cara. La subjetividad del otro se me presenta en una serie de síntomas"*<sup>31</sup> Se aprehende al otro por medio de esquemas tipificadores; se ve al otro como tipo de relación al rol que cumple en el acto de interacción. La relación cara a cara implica *"la presencia simultánea de dos o más actores en un espacio restringido, en el cual cada uno resulta perceptible para los otros"*<sup>32</sup>

Por otra parte *"la cara es la imagen de la persona delineada. Una persona tiende a experimentar una reacción emocional inmediata ante la cara que le permite el contacto con los otros"*<sup>33</sup>. En la relación cara a cara los sujetos se vuelven accesibles entre sí, desarrollándose influencias mutuas que despiertan diversas obligaciones y expectativas. La imagen del otro aparece tipificada de acuerdo al rol con que se presenta; se forman expectativas de su conducta y se le asignan determinados atributos.

En otros casos, cuando la imagen o "cara" es desconocida, o no se tiene una percepción de ella, sucede que se tiene contacto sin tener preparada una línea o imagen del tipo que se puede esperar, es decir se carece de un

---

<sup>30</sup> Erving Goffman. **Ritual de la interacción**. Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1970.\_

<sup>31</sup> Berger y Luckmann. **La construcción social de la realidad**. Talleres gráficos Didot, Buenos Aires, 1968.\_

<sup>32</sup> José Weinstein. **Los jóvenes pobladores y el estado. Una relación difícil**. CIDE, Santiago, 1990.\_

<sup>33</sup> Erving Goffman. **Ritual de la interacción**. Editorial Tiempo Contemporáneo. Buenos Aires, 1970.\_

esquema tipificador que integre o ubique al otro dentro del marco de las expectativas.

Durante un encuentro la persona, por lo general, trata de mantener su propia cara o imagen, como también la de aceptar la de los demás participantes, es una especie de aceptación mutua que según Goffman *"parece ser una característica estructural básica de la conversación cara a cara"*<sup>34</sup>, se trataría así de una aceptación de carácter funcional. En la interacción el sujeto eludiría aquellos contactos que pueden provocar amenazas a su propia integridad, a esto Goffman lo llama "evitación"; se evitan situaciones que arriesgan su cara o autoimagen o la ponen en peligro.

En cada situación en la que participan los individuos, hay una interpretación subjetiva e hipotética de ésta, se le asigna un significado que en gran medida va a depender de la experiencia cotidiana acumulada por cada uno, Para ello existen códigos culturales comunes que posibilitan la interacción: *"la realidad cotidiana se presenta en un mundo intersubjetivo, que comparto con otros. Hay correspondencia de significados, un sentido común de la realidad"*<sup>35</sup>.

La expresividad o subjetividad humana se objetiva a través de índices observables; el uso de signos como el lenguaje verbal y no verbal, tales como tonos de voz, gestos, miradas, etc. el lenguaje, aprendido a través de la socialización, permite expresar emociones, sentimientos y pensamientos que son la base del proceso de comunicación.

Por otra parte, el conocer este lenguaje interaccional hace factible manejar y manipular las situaciones, ya que es posible que el actor exprese determinada acción de acuerdo a la imagen que quiera proyectar en los demás, más allá de si esa acción corresponde a la realidad, y a la expresión de sus verdaderas intenciones.

En general podemos decir que los encuentros sociales son regulados desde afuera mediante pautas normativas que orientan la conducta a través de reglas, son principios que se inscriben dentro de la *"organización ritual de los encuentros sociales. Una regla de conducta puede ser definida como una guía para la acción, recomendada porque es adecuada o justa"*<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Ibid.\_

<sup>35</sup> Berger y Luckmann. *La construcción Social de la Realidad*. Talleres Gráficos Didot, Buenos Aires, 1968.\_

<sup>36</sup> Ibid.\_

---

La infracción a las normas conduce, generalmente, a sanciones sociales negativas. Las reglas generan pautas de conductas comunes para un gran número de personas, la tipifican y le dan regularidad a las distintas manifestaciones humanas. En la interacción estas reglas pueden ser simétricas, es decir las obligaciones y expectativas son iguales para ambas partes involucradas en la interacción. También pueden ser asimétricas y en ese caso dan lugar a un trato desigual, ya que las obligaciones no son las mismas para los participantes de la relación de interacción. Estas últimas son las que rigen en la institución total y marcan la relación entre conscriptos e instructores. De este modo *"las reglas de la conducta cara a cara que rigen en determinada comunidad establecen la forma del agrupamiento cara a cara"*<sup>37</sup>.

La interacción en la vida cotidiana se organiza en torno a estas dos variables; espacio y tiempo. Es posible distinguir dos espacios; la región anterior de la interacción, que es donde efectivamente se produce el contacto entre los actores presentes en la interacción. La región posterior se refiere a la evaluación y prolongación del encuentro en ausencia del otro, lo cual se da en un ambiente de informalidad y espontaneidad.

Se puede decir que la cara de un individuo es particular en cada uno y forma parte de su identidad social. Su cara o autoimagen es producto de la relación con el medio y de como se ve a sí mismo, por lo tanto la percepción de la "cara" es una síntesis de la propia percepción y de la percepción que los demás tienen del individuo.

La relación de interacción dentro de la experiencia del servicio militar, se da por una parte, entre conscriptos y cuadro militar, orientada básicamente por una relación desigual de mando-obediencia, por otro lado, una relación de igualdad entre conscriptos. El poder de la interacción radica en el control de ciertas zonas de incertidumbre o áreas poco conocidas que son necesarias para el funcionamiento del sistema. Un actor ejerce poder sobre otro en la medida que el otro maneja menos información, con el fin de dominar él la situación. El actor con mayor poder controla el escenario, orienta el diálogo y es el que tiene mayor información respecto de los otros. La relación de poder va unido a la posibilidad de aplicar sanciones, las sanciones formalizadas se dan en interacciones que están respaldadas por un reglamento o código. Sin embargo cuando las sanciones aplicadas no están estandarizadas o codificadas el actor con más poder aplica sanciones a su libre arbitrio.

---

<sup>37</sup> bid.\_

La interacción se expresa en relaciones de disciplinamiento, a través del control minucioso de los cuerpos de los conscriptos, y de la coacción que se ejerce sobre ellos para obtener obediencia irrestricta.

## VII.- PANORAMA HISTORICO E INSTITUCIONAL DEL SERVICIO MILITAR

### 7.1.- Consideraciones históricas sobre el Servicio Militar en el mundo occidental

El servicio militar, entendido como una modalidad específica e histórica de reclutamiento y preparación de tropa para los fines de la defensa y para la guerra, ha surgido desde los orígenes de la Historia de la Humanidad, coincidiendo con la formación de los Estados y adoptando distintas modalidades según el tipo de ejército que cada sociedad iba adoptando. Por lo tanto, los ejércitos, tal cual los conocemos hoy en día, han sufrido una serie de transformaciones a lo largo del tiempo.

Desde la antigüedad, dice Michel Collinet<sup>38</sup> hay dos tipos de ejércitos que corresponden a dos formas diferentes de sociedad:

- a.- La Democracia Ateniense que mantenía una tropa de ciudadanos armados, dirigidos por sus magistrados civiles, y
- b.- Los Imperios Despóticos de Asia, los cuales mantenían un ejército constituido por mercenarios y esclavos, cuyos objetivos eran dar a los soberanos un poder independiente del pueblo y extenderlo a costa de otros pueblos.

En relación, a su organización, los ejércitos han tenido una serie de cambios significativos. Según Renato Meyntz<sup>39</sup>, el primero de ellos, hace mención, a que los ejércitos en un principio " *se formaban ad hoc sólo en caso de guerras y tenían que reclutarse con los nobles, obligados mediante juramento feudal a servir como vasallos y con sus siervos, con tropas de mercenarios alistados y con la infantería contratada por las ciudades*". Así, este tipo de ejércitos contaba con una independencia relativa y con una disciplina apoyada en la autoridad personal, no siendo necesario recibir instrucción o entrenamiento militar, y las armas eran aportadas en forma personal. Es a finales de la edad media que los ejércitos permanentes comenzaron a desarrollarse.

---

<sup>38</sup> Alba, Víctor *Antimilitarismo*. Ediciones Anagrama, Madrid España 1975.

<sup>39</sup> Mayntz, Renate. *Sociología de la Organización*. Editorial Alianza, Madrid, 1967

---

El segundo cambio se relaciona con la formación de una estructura jerárquica. Los oficiales que reemplazan a los caballeros, reciben sueldo y los soldados rasos, son reclutados con frecuencia por la fuerza en el extranjero y en el propio país. Se establecen fuertes reglas que conllevan un carácter coactivo de la disciplina. " Las relaciones entre los oficiales y sus subalternos, se basaban en el poder coactivo y en la autoridad del cargo más que en la autoridad personal".

Un tercer cambio, se da con la burocratización del ejército, *"en lugar de la disciplina y la subordinación impuesta por la fuerza se ha tratado cada vez más de adoctrinar normativamente al ejército, hasta los grados inferiores (honor militar). El reclutamiento es voluntario en los soldados profesionales y, en caso contrario, está regulado por así decirlo burocráticamente en virtud de un servicio militar decretado para todos por la ley"*.

Este cambio está impulsado por la exigencia técnica de la guerra moderna y también por la integración de los estratos inferiores, ligado a un cierto proceso democratizador del ejército.

A partir de estos tipos de ejércitos se comienza a estructurar un tipo de prestación que en la época moderna se le va a dar el nombre de servicio militar.

Para algunos historiadores del tema como **Carlos Maldonado**<sup>40</sup>, el servicio militar obligatorio, ha existido desde los comienzos de la sociedad humana. Así podemos encontrar en la antigua Grecia y Roma un sofisticado sistema de reclutamiento, formado principalmente por esclavos, siervos de la gleba y en general el bajo pueblo, a los cuales se les podía agregar, la compra de sustitutos por los sectores más pudientes y la utilización de mercenarios extranjeros.

De esta forma, en la Antigüedad Clásica, las Ciudades-Estados griegas y la República romana implantaron largos períodos de servicio militar, alcanzando hasta 20 ó 30 años en las legiones romanas del Imperio. Durante la Antigüedad el reclutamiento se hizo, principalmente, mediante el procedimiento llamado **leva forzosa masiva** y el servicio se cumplía en la guerra o en campamentos provisorios de campaña.

---

<sup>40</sup> Carlos Maldonado; **"El debate en torno al servicio militar"**, Ponencia presentada en el panel "Relaciones Civiles-Militares y el Servicio Militar" del segundo congreso de Ciencia Política, Iquique Chile, 24-27 de Noviembre de 1992. Proyecto Educación para la democracia (PRED).

---

La época feudal a su vez, estuvo marcada por las relaciones de vasallaje, que unían -de por vida- al siervo con el señor feudal. Entre dichas obligaciones estaba la de servir militarmente en calidad de soldado o escudero, por un período limitado. Así, cada señor feudal tenía su propia milicia. El reclutamiento se llevaba a cabo mediante **leva forzosa selectiva**, en la que se obligaba a cada familia campesina a proporcionar a la milicia del señor, un varón en estado de cargar armas. El servicio se cumplía en el propio castillo del señor feudal o en las frecuentes guerras.

En el período medieval, no existían los ejércitos permanentes, ni cuarteles estables, sino que cada ejército se abastecía del saqueo de las zonas invadidas y conquistadas. Recién hacia el siglo XV aparecieron las primeras **compañías mercenarias**, reclutadas voluntariamente por un capitán prestigioso (españoles, suizos o italianos) y que se hacían contratar por los reyes y príncipes de la época.

El fenómeno del **mercenariado** existe en el mundo militar desde la Antigüedad pero se convirtió en una poderosa tendencia en el apogeo de la Edad Media. Maquiavelo se opuso a esta tendencia proponiendo en 1506 que Florencia -uno de los Estados poderosos de la desmembrada Italia- estableciera un servicio militar universal para todos los varones florentinos entre los 18 y 20 años de edad. La Ordenanza de Maquiavelo, contiene las **ideas básicas de la moderna conscripción**: servicio obligatorio universal a los jóvenes, convocatoria sólo a los ciudadanos nacidos en el territorio nacional, tiempo limitado de servicio, entrenamiento a cargo de oficiales profesionales y carácter nacional de la tropa entrenada.

**La leva forzosa** se siguió aplicando hasta fines del siglo pasado y los castigos a que se sometía a los reclutas siguieron siendo brutales y denigrantes. A este respecto la historia relata que a los reclutas para las legiones del Imperio Romano eran marcados a fuego en un brazo para evitar su fuga. En la Edad Media los soldados poco disciplinados o lentos para obedecer eran azotados en la espalda o se les cortaba un dedo de la mano.

En la práctica, el fenómeno de la violencia física sobre los soldados es una constante histórica que se repite desde la época antigua hasta el día de hoy.

Remontándonos a los orígenes modernos del servicio militar, y tal como se mencionó anteriormente, la primera formulación que se conoce de un servicio militar obligatorio se origina en Florencia, a través de la Ordenanza de 1506 creada por Maquiavelo, Ley mediante la cual se instituyó el servicio militar a quienes tuvieran entre 18 y 30 años de edad.

Posteriormente con la Revolución Francesa aparece la idea de patria, de nación y de ejército del pueblo. Todos los ciudadanos son soldados. El militar ya no es un aristócrata, sino un experto. Napoleón, con su nueva estrategia, hace del experto un profesional. Y el perfeccionamiento de las armas, durante el siglo XIX, paralelo al arraigamiento del sentimiento nacional, crea dos instituciones nuevas: el militar profesional - técnico en dirigir la guerra y mandar a los hombres - y el soldado movilizado - el pueblo en armas, aunque sea por ley y no siempre voluntariamente.

En el siglo XVIII Francia poseía un Ejército Profesional pero, a finales del siglo XVII, se había introducido como suplemento un sistema de milicia obligatoria que se hizo permanente desde 1726.

A partir de la Revolución Francesa, la Asamblea Nacional abolió el reclutamiento y rechazó el servicio militar obligatorio como una exigencia incompatible con la libertad del individuo, privilegiando un ejército relativamente pequeño y compuesto por voluntarios.

Sin embargo, debido a las necesidades de la guerra, la Convención Revolucionaria (Agosto de 1793), adoptó la llamada levée en masse, que obligaba a servir en el ejército a los hombres solteros de 18 a 25 años de edad, aunque se consideraba esta medida como transitoria. Sin embargo, en 1798 se produce un giro radical con la ley Jourdan la cual introduce una conscripción que duraba cinco años provocando altos índices de evasión y desertión.

Se puede concluir que, "*el servicio militar es de larga data y no se le puede atribuir a los revolucionarios franceses la invención del sistema. Por el contrario la Revolución Francesa concibió la defensa nacional como un derecho de todos. sin embargo, en los hechos la idea revolucionaria de una conscripción voluntaria tuvo corta vida*".<sup>41</sup>

Para algunos autores<sup>42</sup>, la atribución del establecimiento del servicio militar obligatorio a los revolucionarios franceses como acto revolucionario, no es tal, ya que en realidad la conscripción fue una consecuencia de la degradación de los ideales revolucionarios, y si hay que buscar las raíces de esta institución, no se debería buscar en Francia sino en Austria.

El reclutamiento en el Antiguo Régimen se impuso a partir de lo que se llamó el sistema de *racolage*, el cual captaba voluntarios en algunos casos

---

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Herrero\_Brasas; Juan A. **Informe crítico sobre el servicio militar**. Ediciones Ars Media. Madrid España, 1987

---



por métodos bastantes cuestionables. Se buscaba el alistamiento, enviando pregoneros que exaltaban las virtudes de un regimiento determinado, y ofreciendo un pago generoso por los servicios prestado en la milicia, junto a esto se recurría a tabernas donde se emborrachaba a los posibles voluntarios para conseguir su alistamiento y también se recurría a reclutar por la fuerza a los encarcelados por deudas y a los mendigos.

Con el inicio del proceso revolucionario se producirían reformas substanciales al proceso de reclutamiento, eliminándose la milicia real la que se nutría del reclutamiento forzoso. En octubre de 1789 la Asamblea Nacional se inclina por el reclutamiento voluntario, ya que estaba la idea, de que sólo un ejército constituido de esta naturaleza era digno de un país libre. Así la nueva milicia ciudadana, la Guardia Nacional se funda sobre una base totalmente voluntaria.

Posteriormente, a raíz de la guerra que se desata contra la coalición Austro - Prusiana a la que se les une España, Holanda y los Borbones Italianos producto de la ejecución de Luis XVI (1793), se decreta el reclutamiento de 300.000 voluntarios, para lo cual, cada departamento del país tiene que contribuir a la formación de este ejército, y aquellos que lo habían hecho anteriormente en menores cantidades, ahora tendrían que hacerlo en mayor cantidad que los otros departamentos, lo que provoca que se ofrezcan numerosos incentivo económicos. Pero, en muchos casos, esto no surge efecto por lo que se opta por la *designación de voluntarios*, los cuales obviamente, serán aquellos acusados de monarquismo.

Sin embargo, el 10 de marzo de 1793, se declara el estado de *requisición permanente* a todos los hombres solteros o viudos sin hijos entre 18 y 40 años. Está medida es resistida por parte de la población, lo que provoca alzamientos frente a este decreto, en especial de las provincias del Oeste y genera una guerra civil alentada por el clero, restando así posibilidades de reclutar a la cantidad de soldados necesarios para enfrentar la coalición Austro - Prusiana.

Es en este momento, con una guerra civil y con los ejércitos extranjeros en suelo francés, que la Convención decreta, el 23 de agosto de 1793, la *levée en masse* (leva masiva) como un intento de salvar la República.

El decreto decía:

*“ Desde este momento, y hasta que los enemigos hayan sido expulsado de la República, todos los franceses quedan en situación de disponibilidad permanente para el servicio en los ejércitos. Los jóvenes irán al combate, los hombres casados fundirán las armas y transportarán las subsistencias; las mujeres harán las tiendas, los uniformes, y servirán en los hospitales(...)los ancianos serán transportados a la plazas públicas para inflamar el coraje de los guerreros, excitar el odio contra los reyes, y recomendar la unidad de la república ”<sup>43</sup>*

Así, queda establecido el servicio militar obligatorio en la naciente república francesa, contraviniendo la postura revolucionaria inicial, que consideraba este tipo de reclutamiento como un instrumento de opresión y una intrusión militarista.

Se retomaba así, la idea del ciudadano soldado, que un antiguo oficial del ejército real Dubois-Crancé había declarado el 12 de diciembre de 1789 ante la Asamblea Constituyente *“tout citoyen doit être soldat el tout soldat citoyen”* (todo ciudadano debe ser soldado y todo soldado ciudadano), cuestión que había sido rechazada por la Asamblea, pero que permitiría en 1793 crear una filosofía ad hoc para justificar el servicio militar universal, cuestión que había sido considerado como una medida reaccionaria por los primeros revolucionarios, pero que ahora se adoptaba por consideraciones de tipo pragmático.

Esta situación, genera nuevamente levantamientos en muchas zonas del país, y serán muchos los que rehúsan a incorporarse a las filas, provocando innumerables deserciones que serán fuertemente castigadas. Esto se mantendrá hasta el presente con algunas modificaciones que incluirán una ley de objeción de conciencia.

Tal como se mencionaba al comienzo, es en Prusia donde el servicio militar en tiempos de paz tiene su origen y tradición más arraigada. El instaurador de este sistema fue Federico Guillermo I de Hohenzollern (1713-1740), padre del militarismo prusiano.

Él consigue poner en práctica un sistema de reclutamiento forzoso generalizado, que en un primer momento, fue un sistema bastante arbitrario e irregular, llevado a cabo por oficiales en distritos elegidos al azar. Este

---

<sup>43</sup> Soboulen, Albert, *The Frenc Revolution 1787-1799*, Vintage Books, New York, 1975, Citado por Herrero-Brasas, Juan A. *“ Informe crítico sobre el servicio militar ”* Pág. 26.

sistema quedó regulado según el sistema de cantones, en 1733. Así se asignaban áreas específicas de reclutamientos (cantones) a cada regimiento estableciéndose listas de súbditos “útiles”.

Pero no será hasta 1813 cuando se establece en Prusia el servicio militar universal, motivado por la guerra contra Napoleón, creándose por este motivo una filosofía que defendía este tipo de servicio, argumentándose que *“el Estado, el ciudadano y el soldado no pueden ser mecánicamente diferenciados, y por lo tanto, todo ciudadano debe ser obligado a ser soldado”*<sup>44</sup>

De esta forma, con el correr del tiempo van a ser los militares prusianos quienes logran combinar el invento francés, el servicio militar obligatorio, con su propio aporte: la creación de un Estado Mayor profesional y especializado, contando para ello con la preparación de sus oficiales en una Academia de Guerra (Kriegsakademie de Berlín), donde la disciplina era un componente esencial que permitía obtener la obediencia de los soldados.

Existe entonces una doctrina militar prusiana que, como lo subrayan varios autores, tuvo una considerable influencia en la configuración de numerosos ejércitos durante el siglo XIX y principios del actual.

Otro elemento del prusianismo lo constituye la **concepción de la guerra como un fenómeno total**, en donde se ven comprometidos e involucrados todos los habitantes de una Nación. Esta doctrina era compatible con la institucionalización de los ejércitos y con su transformación definitiva en instituciones altamente jerarquizadas y burocratizadas.

En Rusia, tras la revolución bolchevique en noviembre de 1917, se instauró el reclutamiento voluntario por decreto del 28 de enero de 1918, en consideración al gran rechazo que tenía la conscripción obligatoria implementada por los zares. Esta medida tuvo algunos detractores dentro de una fracción bolchevique.

Uno de los personajes importantes que se oponía a tal medida era Trotsky, cuya labor precisamente fue organizar el Ejército Rojo mediante este nuevo sistema de reclutamiento. Este encontró la forma de introducir el sistema de reclutamiento forzoso con un decreto de julio de 1918, a raíz de la urgencia por hacer frente a los conflictos internos y externos.

---

<sup>44</sup> Herrero\_Brasas, Juan A. *Informe crítico sobre el servicio militar*. Ediciones Ars Media Madrid España, 1987, Pág. 38

Más tarde, el 4 de octubre de 1918 Lenin declaraba: “ *En la primavera habíamos decidido tener un ejército de un millón de hombres. Ahora necesitamos un ejército de tres millones* ”<sup>45</sup> , lo cual involucró el reclutamiento forzoso para obtener esa cantidad de soldados, lo que se logró para enero de 1920 aunque con deserciones masivas para lo cual, el Estado tuvo que introducir castigos que permitieran disminuir esta situación.

En relación a Gran Bretaña, ésta se ha convertido en el modelo para el mantenimiento de un ejército voluntario. Sólo durante las dos guerras mundiales se establecería la conscripción obligatoria; durante la primera guerra a partir de 1916, que fue abolida inmediatamente finalizado el conflicto, y el 26 de abril de 1939, durante la segunda guerra, manteniéndose hasta 1957.

Los argumentos que se dieron para la abolición del servicio militar obligatorio fueron: “*la no - necesidad de grandes contingentes de personal en las fuerzas armadas, el uso ineficiente del personal civil que conllevaba el servicio militar, la reducción del número de personal militar que habría de ser dedicado a entrenamiento de enlistados, un menor movimiento de personal y el sentimiento generalizado de que una nación fundada sobre las tradiciones democráticas y el respeto a los derechos del individuo, el servicio militar en tiempos de paz era algo indeseable* ”.<sup>46</sup>

Hubo otro tipo de argumentos de carácter estrictamente militar que abogan por la supresión del modelo obligatorio de conscripción, que estaban ligados a mantener el prestigio tradicional de las fuerzas armadas. De esta manera el comandante J.W. Maittland ante el parlamento, en noviembre de 1955 manifestaba: “*El servicio militar está provocando desprecio y desconfianza hacia las fuerzas armadas. Esa es una de las razones por la que escasea gente dispuesta a pasar su vida en el ejército en tiempos de paz* ”<sup>47</sup>. Otro parlamentario, Mr John Hall, argumentaba: “*Hemos de convertir al ejército en un cuerpo de élite de modo que la gente se sienta orgullosa de pertenecer a él. Hemos de ser selectivos con los reclutas, haciendo tan difícil la aceptación*

---

<sup>45</sup> Willians Henry Chamberlin, *The Russian Revolución*, v.II. The Universital Library, Grosset & Dunlap, New York, 1965, p. 27. Citado por <sup>45</sup> Herrero\_Brasas, Juan A: “**Informe crítico sobre el servicio militar**”

<sup>46</sup> Flanary, Patricia M. *The British Decision to Abolish Peacetime Conscription*, in Studies Prepared for de President’s Commission on an All-Volunteer Force, Nov. 1970, Washington. Citado por Herrero\_Brasas, Juan A: “**Informe crítico sobre el servicio militar**”.

<sup>47</sup> Flanery, Patricia M. , op. cit. Citado por <sup>47</sup> Herrero Brasas, Juan A: “Informe crítico sobre el servicio militar”

---

*en el ejército que un hombre pueda siempre manifestar con orgullo que pertenece a las fuerzas armadas*"<sup>48</sup>

Estos argumentos, más otros de tipo social y político, hicieron necesaria la abolición del servicio militar obligatorio en Gran Bretaña, en los años cincuenta.

Por su parte, en España, el primer decreto de reclutamiento forzoso, se da bajo el reinado de Felipe II, el cual, en una Real Cédula fechada en Madrid el 25 de enero de 1598, establece una milicia general, que será elegida entre los hombres pecheros (aquellos que pagaban impuestos) entre 18 y 50 años. Está milicia era voluntaria, pero cuando no se cumplían las cuotas, se procedía al *repartimiento*, al sortear una de cada diez hombres pecheros. Se excluían de servir a los hidalgos.

Posteriormente, Carlos II emitirá un nuevo decreto de reclutamiento forzoso, fechado el 20 de enero de 1694 y febrero de 1696, donde se justifica esto, como forma de reforzar los ejércitos de las fronteras y aumentar el número de soldados españoles, ya que había un número excesivo de soldados extranjeros en el ejército. Estos reclutas no podían ser enviados fuera de las posesiones de la corona.

Sin embargo, será con los Borbones, a principios del siglo XVIII, que el servicio militar quedará regulado definitivamente, como el sistema de reclutamiento de soldados, a través de varias cédulas reales. Esto se va a mantener hasta el siglo XX, y la única modificación que se va a introducir a este sistema, será la inclusión de una ley que permita ser objetor de conciencia, cuestión que se consiguió a mediados de los setenta.

Se puede señalar entonces, que los ejércitos masivos y permanentes, estructura militar burocrática y jerarquizada, oficialidad constituida bajo un espíritu de casta, doctrina e ideología militar estructuradas, plena sujeción castrense al poder político civil y conscripción militar obligatoria, fueron los factores que se reunieron durante el siglo pasado, para dar forma a la moderna institución militar que aún predomina en gran parte del mundo.

En síntesis es posible afirmar que las **modalidades de servicio militar** que han operado a través de la historia de Occidente, desde la Antigüedad hasta hoy, han sido cuatro:

---

<sup>48</sup> Ibid.

- a) el sistema de leva forzosa, masiva o selectiva;
- c) el sistema de mercenariado;
- b) el enrolamiento voluntario o voluntariado cívico; y
- d) la conscripción militar obligatoria

## **7.2.- Constitución y desarrollo del Servicio Militar Obligatorio en Chile.**

El Servicio Militar Obligatorio en Chile, se remonta a la organización del primer ejército nacional, que debe hacer frente a la lucha por la independencia del país. De esta forma, la Junta de Gobierno de 1810 va ordenar la creación de los primeros contingentes que van a dar origen al Ejército de Chile.

El 4 de Noviembre de 1811, asume un nuevo gobierno a la cabeza de José Miguel Carrera, realizando una serie de reformas a nivel político y militar. Comprendiendo la necesidad de hacer que todos los hombres entre 16 y 60 años, prestaran servicios militares, va a dictar un decreto ley de servicio militar obligatorio:

" Servicio Militar Obligatorio. Se llama al servicio de las armas a todo hombre libre del estado secular desde los 16 a 60 años.

*" Si todo habitante de Chile ha jurado sostener a todo trance los sagrados derechos de Dios, el Rey y sus hogares, están obligados sin excepción de clase y de personas a ponerse en estado de llenar tan augustos votos; no puede ser sino el orden militar que sólo da la disciplina ni lograrse ésta sin estar alistados y reconocer cuerpo; por tanto ha venido en declarar esta autoridad que todo hombre libre de estado secular, desde 16 a 60 años, se presente dentro del término de 20 días al cuerpo que su calidad e inclinación lo determine, en que tendrá el asiento que corresponda a su calidad y aptitud, dándole el despacho o papeleta respectiva posteriores a esta fecha, que podrán exigirle los jefes militares y justicias que, en su defecto, los conocerán como enemigos de la Sociedad que los abriga.*

*Santiago de Chile, 29 de Octubre de 1811. Mackenna. Portales. Calvo Encalada. Benavente. Dr. Marín. Vial "*

*Doy fe la necesaria en derecho: que hoy en día de la fecha se público el bando anterior en los lugares acostumbrados".*

*Santiago y Octubre de 1811. Jofré*.<sup>49</sup>

Posteriormente después de la guerra por la independencia, esta medida es reemplazada por la leva forzosa, que afecta especialmente a los sectores más pobres, delincuentes, vagabundos, que son obligados a enrolarse en el ejército y cumplir funciones de vigilancia, especialmente en el ejército de la frontera.

El ejército chileno en esta etapa no fue muy grande, al contrario, siempre se encontró muy disminuido frente a la guardia nacional creada más tarde por Diego Portales, lo cual le permitía tener el control de éste. La Guardia Nacional también estaba sujeta a una cierta obligatoriedad de los ciudadanos.

Posteriormente, la leva forzosa se mantuvo, aumentando en situaciones conflictivas, por ejemplo, en los períodos de guerra que atravesó Chile, tanto externas, como la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la del Pacífico, o como las guerras civiles del año 30 y 91.

El cambio fundamental, que va a dar origen en el siglo XX a una nueva ley de servicio militar obligatorio, tiene que ver, con la profunda reestructuración que se realiza en el ejército de Chile en orden a tener mayor profesionalización, y que se conoce con el nombre de " Proceso Prusiano ", llevado a cabo por el oficial prusiano Emil Körner.

La idea concebida por Emil Körner era poder ampliar la capacidad bélica del ejército nacional, lo que además significaba la consolidación del modelo militar alemán en nuestro país. De acuerdo al análisis del historiador Carlos Maldonado, en el siglo pasado pertenecer a la tropa era considerado un castigo, que según decretos de la época, era destinado a los vagos con el objeto de corregir algunos vicios relacionados con malas costumbres, como el juego y la bebida, para lo cual se usaban castigos excesivos y humillantes.

Este proceso, según Patricio Quiroga<sup>50</sup> tiene tres fases:

1. -De 1885 a 1891 llegada de los primeros instructores alemanes
2. -Del 7 de enero al 19 de septiembre de 1891 contrarrevolución en contra del presidente Balmaceda y rol de Emil Körner

---

<sup>49</sup> Anguita Ricardo. "**Leyes promulgadas desde 1810 hasta el 1 de junio de 1913**". Tomo I, pág. 30; en: **Historia del Ejército de Chile " Vol II. De la Patria Vieja a la Batalla del Maipo 1810-1818**, Santiago 1980 (pág. 42).

<sup>50</sup> Quiroga, Patricio. **Breve historia del proceso de Prusianización en Chile. 1889-1818**, Revista ICE 1987.

---

3. -De fines de 1891 a 1918 incluyendo la fase de florecimiento (especialmente 1891-1910) y ocaso (1914-1918) en la escena militar del prusianismo.

Todo esto significó : **a)** un proceso de depuración en el ejército, después de la derrota del Presidente Balmaceda; **b)** cambios en la instrucción, creándose varios ramos que no existían antes en la Academia de Guerra, la Escuela Militar, como Servicio de Estado Mayor, Historia Militar y Táctica. También se introdujo el alemán como idioma obligatorio, ya que los textos de estudio estaban en ese idioma el uniforme, yelmo y monóculo (oficiales) y la música, pero sobre todo la disciplina prusiana; **c)** la imposición de un nuevo tipo de organización, basado en el modelo alemán y **d)** el florecimiento de una nueva ideología.

Sin embargo para otros autores como Alain Joxe<sup>51</sup>, la profesionalización del ejército se inicia con el surgimiento de la clase media, entre 1891 y 1920, lo que permite su vinculación al ejército, producto de que la llamada "Juventud Dorada" (la juventud de la clase alta), ya no privilegiaba la carrera de las armas. Así también se produce la apertura hacia las clases menos privilegiadas por medio del sistema de reclutamiento.

En las postrimerías del siglo XIX, se comenzó el proceso que instauraría definitivamente el servicio militar obligatorio en Chile. Como se menciona en La Historia del Ejército de Chile *"el 12 de Febrero de 1896 se dicta una ley de instrucción militar, que junto a los decretos del 9 de Febrero y 6 de marzo del mismo año, llama a cumplir con la instrucción militar obligatoria a los ciudadanos de 20 años de edad"*.

Más tarde, durante el gobierno del Presidente Federico Errazuriz Echaurren, *"convencido de la importancia del servicio militar obligatorio, encarga el 2 de Febrero de 1899, al teniente coronel Juan de Dios Vial la redacción de un proyecto ley al respecto, el que se envió previas modificaciones al Congreso Nacional, donde se convirtió en LEY DE RECLUTAS Y REEMPLAZOS DEL EJERCITO Y LA ARMADA, siendo promulgada el 5 de Septiembre de 1900 y firmado por el Vicepresidente de la República Don Elías Fernández y el Ministro de Guerra y Marina Don Ricardo Matte"*<sup>52</sup>

La duración de este servicio, según la nueva ley, era de 1 año 9 meses y era válida para todos los ciudadanos chilenos entre 20 a 45 años de edad. Por

---

<sup>51</sup> Joxe, Alain. *Las Fuerzas Armadas en el Sistema Político Chileno*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1970.

<sup>52</sup> Estado Mayor del Ejército; *"Historia del Ejército de Chile"* Vol. VII *Reorganización del Ejército y la influencia Alemana 1885-1914"*. Santiago 1980.

---



otra parte se estipula quienes quedaban exentos de efectuar el servicio militar: miembros del Congreso Nacional, Ministros, Clero, Poder Judicial, Policía y Maestros de Instrucción Pública. Se pueden eximir: los oficiales del Registro Civil, empleados de Aduana, médicos y el único varón adulto de una familia que viva a sus expensas"<sup>53</sup>

La puesta en práctica de la ley del servicio militar de 1900 resultó un tanto difícil en sus inicios, ya que el texto dejaba abierta la posibilidad de evadir esta obligación. Por eso, el ejército tomó la iniciativa de masificar la conscripción de las nuevas generaciones, lo que se logró desde los primeros años, ya que la cantidad de conscriptos pasó a superar rápidamente, en número

**Cuadro N°2. Soldados conscriptos en el Ejército de Chile.<sup>54</sup>**

Año	Cuadro permanente	Conscriptos	% de total conscriptos	de total
1901	5.885	11.500	66,2	17.385
1915	8.044	9.000	52,8%	17.044

Según Joxe, la ley de servicio militar cayó pronto en desuso, por el exceso de excepciones concedidas. Así para él *"la ley de 1900 aparece a la distancia como un pretexto para doblar los efectivos encuadrados dentro del ejército profesional por medio de un contingente de conscriptos que sumaban más de la mitad de los efectivos totales y crear en el ejército un equilibrio nuevo que garantizase su neutralidad política"*<sup>55</sup>

También podemos encontrar otras razones para la implantación de un servicio militar obligatorio. Una de ellas tiene que ver con la difícil situación que se vivía con Argentina, próxima a un enfrenamiento por problemas fronterizos, y otra, que dice relación con el aspecto interno que perseguía el modelo de obligatoriedad, que según el historiador Carlos Maldonado, era *"limpiar el alma popular de la idea socialista, así surgiría la histórica y mutua desconfianza entre los militares y la izquierda"*<sup>56</sup>

Chile se convertiría en el primer país de Sudamérica en instaurar el sistema de conscripción obligatoria, y un año más tarde lo haría Argentina.

---

<sup>53</sup> **Ley sobre reclutas y reemplazos 1900.** Biblioteca Congreso Nacional.

<sup>54</sup> Carlos Maldonado.op.cit.

<sup>55</sup> Joxe Alain op, cit. pág 53.

<sup>56</sup> Maldonado, Carlos; **"Servicio a la Patria: en vías de modernización"**, Diario LA EPOCA, 17 de Mayo 1992.

Esta primera ley de reclutamiento sufrió algunas modificaciones en el transcurso de los primeros años de su dictación, y que coinciden con los períodos de crisis institucional que vive Chile entre los años 1925 y 1931, correspondiendo este último al gobierno de Ibañez.

En 1925, siendo Carlos Ibañez Ministro de Guerra, se dictó el Decreto Ley N°678, que aumentó el tiempo de servicio a 18 meses en el ejército y se redujo el número de personas que podían eximirse, además se crearon nuevos cantones de reclutamiento a lo largo de todo el país. A fines del gobierno de Ibañez, en 1931, se introdujeron cambios que acortaron el tiempo de instrucción y se estableció el sistema de servicio militar dirigido a estudiantes universitarios que pudieran cumplir con esta obligación en los tres meses de vacaciones de verano, durante dos años consecutivos.

#### **~~VIII. LAS ALTERNATIVAS AL SERVICIO MILITAR: LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.~~**

Dentro de las alternativas que se pueden encontrar para enfrentar el servicio militar, podemos encontrar, el servicio social sustitutorio el cual se puede realizar en instituciones de asistencia social, el servicio militar sin porte de armas o en labores administrativas, entre otros.

Sin embargo, una de las alternativas más utilizadas y que de alguna manera dan origen o posibilitan otras, es la Objeción de Conciencia (OC), extendida por los países del norte y que ha adquirido estatus legal, durante este siglo, siendo ahora reconocida por la Naciones Unidas como un derecho humano, al cual todos los jóvenes en edad de realizar su servicio militar en condiciones de obligatoriedad deberían tener acceso.

Hay que señalar sin embargo, que este tema no tiene una respuesta definitiva, puesto que se trata de la conciencia, perteneciente al fuero interno que por ende es de difícil acceso. Es así, que la discusión en nuestro país ha tenido dudosos resultados y ha habido descalificaciones frecuentes entre las distintas posiciones enfrentadas: se dice, por ejemplo, que es inmoral aprender a matar y hacer prevalecer las situaciones bélicas por sobre la paz, entre otros, y por otro lado se señala que sin las fuerza armadas no es posible la defensa del país, de la nación, por lo tanto quien se niegue a prestar este servicio no es patriota.

Tratando de definir el concepto, podemos tomar algunas definiciones acuñadas por Amnistía Internacional y lo dicho por Monseñor Jorge Hourton. Para la primera, la OC se puede definir como: *“Se entiende por objeción de conciencia toda persona susceptible de ser reclutada para el servicio militar que, por razones de conciencia o por convicciones profundas nacidas de motivos religiosos, éticos, morales, humanitarios, filosóficos, políticos o similares, rehúsa hacer el servicio militar o entrar en listas para ser llamado a filas (incluso en los países en que no es obligatorio), o tomar parte directa o indirectas en guerras o conflictos armados.”* (Amnistía Internacional: Objeción de conciencia al servicio militar). Monseñor Hourton la define como:

*“Es el rechazo, que algunos ciudadanos formulan, de cargar o aprender a manejar armas mortíferas, ni siquiera para la defensa de la patria amenazada por un conflicto armado. Este rechazo puede fundarse en sentimientos religiosos que exalten el respeto a la vida, la fraternidad universal, la obediencia a la Ley de Dios, el repudio a derramar sangre. Puede también fundarse en sentimientos humanitarios, morales, filosóficos y aún políticos en personas no religiosas. Puede también responder a una profunda convicción acerca de la ineficacia de las victoria bélicas, que nunca garantizan que la justicia está de parte de los vencedores, ni la injusticia de parte de los vencidos.”* (Monseñor Jorge Hourton; Nuevos valores, nuevos derechos. La No Violencia y la Objeción de Conciencia.)

En el fondo, la OC, puede ser entendida como el rechazo o desobediencia a las obligaciones militares, a la participación en guerras, o como negativa a realizar las obligaciones militares en general, las cuales pueden estar fundamentadas por razones de conciencia, basadas en motivos religiosos, filosóficos, morales, éticos, entre otros. De esta forma, el objetor de conciencia aparece fundamentalmente como objetor ante la posible obligación de participar directamente en procesos bélicos y militaristas y más radicalmente en la abstención en una participación indirecta, como sería el caso de la negativa en la contribución de los impuestos a gastos de defensa.

Las condiciones para la objeción de conciencia se crean en el momento que la regla jurídica no coincide con la regla moral: los imperativos de la conciencia no se fusionan en una fórmula determinada que bastaría aplicar, manifestándose esa objeción, por medio de un acto de desobediencia civil. Por lo tanto, el objetor de conciencia resiste a la sacralización de la ley, a considerar la obediencia como una virtud absoluta, a la divinización del estado, negando la razón del Estado y rechazando la ley, para sustituirla en una determinada y concreta situación, por la ley y el poder de su conciencia.

---

De esta forma, la conciencia aparece como máximo competidor para la ideología-sistema, al encontrarse fuera del ámbito del poder político. Esto posibilita como señala Cattelain, que la OC provoque una acción disolvente del orden social, instalando otro orden, en el fondo como señala este autor, “*es un llamamiento a otra forma de civismo, es la búsqueda de otro concepto de las relaciones sociales, de una nueva conciencia cívica*”. De esta forma el objetor de conciencia se muestra al poder político como otro competidor que debe ser sometido a una regulación especial.

Por otro lado, partir de la objeción personal, de la conciencia moral, puede lograr así mismo, la recuperación del derecho consuetudinario frente al legalismo de corte romanista; la recuperación del papel protagonista del juez en el proceso de aplicación de derecho; la concepción del derecho en términos de no-discriminación y no-violencia que impliquen una concepción del hombre para aquel como *res sacra*.

El momento cumbre de la objeción de conciencia se da precisamente cuando ella se enfrenta al hecho de la guerra y lo que ésta implica. De ahí que la conciencia, en tensión entre vivir, dejar vivir, morir, matar, replantee la viabilidad moral de una guerra, lo que exige un triple punto de partida:

- a) una revisión a la doctrina clásica de la guerra y la paz,
- b) se debe aceptar que toda paz necesita ser construida, sin considerarla como consecuencia de anteriores contiendas y
- c) considerar que la paz exige la negación de la sublimación de la guerra o del intento de dotarla de un cierto carácter civilizador.<sup>57</sup>

Referido a la objeción de conciencia al servicio militar, se puede distinguir entre:<sup>58</sup>

- **Objeción directa:** referida al servicio militar en sí, como obligación no aceptable por la conciencia.
- **Objeción indirecta:** referida al servicio militar sólo en cuanto instrumentalmente conexo con la guerra.
- **Objeción general:** inherente al servicio militar en cualquier guerra.

---

<sup>57</sup> Anuario de la Fac. de Cs Jurídicas y Políticas, U de los Andes, N° 14, Centro de Inv. Jur., Mérida-Venezuela, 1985-1986, págs. 61- 70).

<sup>58</sup> Américo Cuervo-Arango, Miguel, "*La objeción de conciencia al servicio militar: especial referencia al derecho español*", Anuario de Derechos Humanos, no 3, Universidad Complutense, 1985, pg 12-ss

- **Objeción selectiva:** inherente a prestar el servicio militar en una determinada guerra.
- **Objeción absoluta:** referente a cualquier servicio militar.
- **Objeción relativa:** referente sólo al servicio militar armado.
- **Objeción total:** reconocida por cualquier genero de motivos (rechaza tanto el servicio militar como el civil alternativo o sustitutorio del militar).
- **Objeción particular:** reconocida por determinados motivos con exclusión de otros.
- **Objeción categórica:** basada en principios absolutos.
- **Objeción hipotética:** fundamentada en posiciones históricas individuales.

La objeción de conciencia es uno de los argumentos que se han planteado para negarse a cumplir el Servicio Militar y proponer su eliminación o modificación, como una medida de justicia frente a la obligación de un servicio militar

### **8.1.- UNA REVISIÓN HISTÓRICA DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA.**

La objeción de conciencia es una actitud o conducta que se remonta a los primeros cristianos y a su negativa a formar parte de las legiones romanas, debido a sus creencias religiosas. Sin embargo, podemos encontrar indicios en algunos textos griegos de connotados filósofos (Sófocles, Esquilo, Aristófanes, Heródoto, entre otros) que dan cuenta de la relevancia de la conciencia individual o de ciertas ideas que podríamos considerar pacifistas.

En el cristianismo, donde podemos encontrar los primeros objetores de conciencia en un sentido amplio, desde el momento que se rechaza el que le exigía no matar y prestar juramento, lo cual se comparaba con la idolatría.

En este período, la posición de la Iglesia fue contraria al servicio militar. Así podemos encontrar en **Tertuliano natural de Cartago**, Abogado (siglo II) un fuerte rechazo al servicio militar:

*“¿Se le permitirá al cristiano llevar la espada en la mano, cuando el señor declaró que todo el que sirva de la espada perecerá por la espada? ¿Irá a combatir el hijo de la paz que ni siquiera tiene licencia para discutir? ¿Infligirá el castigo de las cadenas, de la cárcel, de la tortura o el suplicio, aquel que no puede vengarse de sus propias injurias? ¿Hará guardia ante los templos a los que ha renunciado? ¿cenará en los lugares que prohibió el apóstol? ¿Defenderá en la noche*

*a los que hizo huir de día con sus exorcismos, apoyándose en la lanza con que fue traspasado el costado de Jesucristo?” (La corona de los Soldados 210); “Es imposible que un soldado permanezca limpio de culpa y no sea cómplice de la sangre de los mártires”<sup>59</sup>; “el servicio militar no es conciliable con la ética cristiana”; “para el cristianismo, la única guerra lícita es la lucha contra las alienaciones del mundo”<sup>60</sup>.*

Esta misma posición es sostenida por **Hipólito Sacerdote de Roma** (comienzos s. III.):

*“ El que sea guardián de los ídolos tendrá que cesar en su oficio o será rechazado. El soldado subalterno no matará nadie. Si recibe la orden de hacerlo, no la ejecutará y no prestará juramento. Si se niega será rechazado. El que tiene el poder de la espada o el magistrado de una ciudad, que lleve la púrpura, cesará en su oficio o será rechazado. El catecúmeno o el fiel que quieran hacerse soldados serán rechazados, porque han despreciado a Dios” y otros, como **Orígenes y Cipriano**, exponían: “quedan excluidos del bautismo los catecúmenos que deseen hacerse soldados”<sup>61</sup>.*

Sin embargo, esta posición comenzará a sufrir variaciones, en la medida que se produce el acercamiento entre la Iglesia y el Imperio. Así, en el Sínodo de Arlés (año 314) convocado por Constantino, se introduce la obligatoriedad del servicio militar en tiempos de paz bajo pena de excomunión para quienes se negaran a prestar este servicio. De esta manera, el cristiano puede prestar un servicio militar (o mejor dicho está obligado), pero no tomar parte en una guerra, manteniéndose así, la prohibición de participar en conflictos armados. A pesar de esto, esta distinción desaparecería rápidamente y en poco tiempo, sólo los cristianos tendrían acceso al ejército, excluyéndose del servicio militar, a los judíos (año 404) y a los herejes (año 410).

La nueva posición de la Iglesia, va a hacer posible el surgimiento de una nueva doctrina que tendrá que justificar la utilización de las armas: la doctrina de la guerra justa. Esta se va a iniciar con San Ambrosio, quien tendrá como objetivo justificar la defensa del imperio y por ende, de la cristiandad de las invasiones bárbaras.

Sin embargo, será San Agustín quien desarrollará plenamente esta teoría, a la cual se sumaran los aportes de San Isidoro de Sevilla y San Raimundo de Peñafort. Posteriormente en el medioevo, será Santo Tomás de Aquino

---

<sup>59</sup> Cfr. Rois, J.C.; Valiente H. Y Yuste J.C., *La objeción de conciencia al servicio militar*, cit., p.37.

<sup>60</sup> Cfr. Millán Garrido, A., *La objeción de conciencia*, cit., p. 28.

<sup>61</sup> *Ibidem*, n° 1.

quien continúe su desarrollo, siendo consolidada en la Edad Moderna por Francisco de Vittoria.

Así, desde la perspectiva de la guerra justa, no hay cabida para la objeción de conciencia, y esto será reconocido por León XIII, Benedicto XV y Pío XII. En palabras de Pío XII *“un ciudadano no puede apelar a la propia conciencia para negarse a prestar sus servicios y cumplir los deberes determinados por la ley”*<sup>62</sup>.

Esta será la posición oficial de la iglesia durante varios siglos, y serán entonces, ciertos grupos considerados disidentes o herejes por la Iglesia de Roma que harán su aparición durante la Edad Media, y que continuarán con la defensa de la objeción de conciencia. Entre ellos podemos nombrar a los Montaneses (siglo II), Bogomiles, los Cátaros, los Valdenses, los Albigenses (siglo XII-XIII), los Lolardos (siglo XIV) y los Hussitas y Reformadores de Oxford (siglo XV).

Posteriormente, en los últimos siglos, encontramos movimientos significativos que surgen producto de la reforma y que consideran que la guerra y el servicio militar son incompatibles con el cristianismo: Anabaptistas (S XVI) Menonitas (S. XVII), Hermanos Moravos, Socianos, Ducobors, Cuáqueros y Testigos de Jehová.

Durante el siglo XVII, la resistencia a las armas tuvo más fuerza en pequeñas comunidades protestantes. En 1792, el Comité de Salvación Pública, primero y el mismo Napoleón más tarde, consintieron en eximir de la conscripción obligatoria a Menonitas, Valdenses, Moravos, entre otros.

En este siglo, los cuáqueros en Estados Unidos, logran conseguir un estatuto especial (Military Service Act), que sustituye el servicio militar, por un servicio civil. También esto se da en la revolución rusa. Lenin concede esta posibilidad, que luego será abolida por Stalin en 1933.

Terminada la gran guerra, en Europa se empiezan a organizar los primeros movimientos de resistencia a la guerra y objetores de conciencia. Es el caso de Holanda, que en 1921 obtiene una ley alternativa y de resistencia al servicio militar.

Hoy en día, hay aproximadamente 72 países que no tienen servicio militar y 25 que otorgan un estatuto legal a los objetores de conciencia. **España** 1984 de 15 a 20 meses; **Portugal** 1985; **RFA** Constitución 1949 art. 4 . 24

---

<sup>62</sup> “Mensaje Navideño de 1956”, tomado de Antonio Millán Garrido *“La objeción de conciencia”*, cit., p. 31.

meses en sector salud, social; **Bélgica** 1964 (ahora último, abolió el SMO); **Grecia** 1977, servicio no armado estrictamente por motivos religiosos; **Polonia** 1989, 3 años y se aconseja hacerlo en trabajos agrícolas; **Hungría** 1989, 30 a 36 meses sector salud o ejército; **Italia** 1972, 20 meses por motivos filosóficos, morales y religiosos.

El carácter de derecho fundamental de la objeción de conciencia se halla ampliamente reconocido en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. Podemos dar como ejemplos:

a.- Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. Resolución 337 (1967), relativa al derecho a la OC

b.- Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 10 de Febrero de 1987 para que se reconozca el derecho a la objeción de conciencia como una forma de ejercicio del artículo 18 del pacto de Derechos Civiles y Políticos y de la declaración Universal de Derechos Humanos, a fin que los Estados regulen este derecho con las debidas garantías.

c.- recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 10 de Marzo de 1989.

d.- Declaración de 10 de Marzo de 1993 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre objeción de conciencia al servicio militar.



## BIBLIOGRAFIA

- Ajangiz, R.; Manzanos, C.; Pascual, J.: **Objetores, insumisos. La Juventud vasca ante el servicio militar.** Bilbao, 1991. S.A. de Publicaciones del Gobierno Vasco.
  - Alba Víctor . **Antimilitarismo** Ediciones Anagrama, Madrid España 1975
  - Américo Cuervo-Arango, Miguel, "**La objeción de conciencia al servicio militar: especial referencia al derecho español**", Anuario de Derechos Humanos, no 3, Universidad Complutense, 1985, pg 12-ss
  - Amnistía Internacional. **Objeción de Conciencia al Servicio Militar.** EDAI, Madrid España 1991.
  - Anta Félez, José Luis. **Ritual, sujeto y sociedad. antropología en la institución total.** Editorial Humanidades, Barcelona, 1995.
  - \_\_\_\_\_, 1990, **Cantina, garita y cocina. Estudio antropológico de soldados y cuarteles.** Ediciones Siglo XXI, España.
  - Berger y Luckmann. **La construcción social de la realidad.** Talleres gráficos Didot, Buenos Aires, 1968.\_
  - Eberly, Donald y Sherraden, Michel. **The moral equivalent of war? A study of non-military service in nine nations** Greenwood Press, 1990, USA.
  - Estado Mayor del Ejército. **Historia del Ejército Chileno**, Santiago 1980. Vol II De la Patria Vieja a la Batalla del Maipo 1810-1818; Vol VII Reorganización del Ejército y la Influencia Alemana(1885-1914).
  - Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). **Fuerzas Armadas Sociedad** , año 9 Vol.IX N°1 Enero-Marzo 1994.
  - Foucoult Michel: **Vigilar y Castigar.** Siglo XX editores, México. 12a. Edición, 1987.
  - Erving Goffman. "Internados". Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1961.
  - \_\_\_\_\_ **Ritual de la interacción.** Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1970.\_
  - Gordillo, José Luis. **La Objeción de conciencia. Ejército, individuo y responsabilidad moral.** Piados, Barcelona España 1993.
  - Harries-Jenkins, Gwyn y Charles C, Moskos Jr. **Las Fuerzas Armadas y la Sociedad.** Madrid, Alianza Editorial 1984.
  - Herrero\_Brasas; Juan A. **Informe crítico sobre el servicio militar.** Ediciones Ars Media. Madrid España, 1987
  - Estado Mayor del Ejército **Historia del Ejército de Chile " Vol. II. De la Patria Vieja a la Batalla del Maipo 1810-1818**, Santiago 1980.
  - \_\_\_\_\_ Vol. VII **Reorganización del Ejército y la influencia Alemana 1885-1914**". Santiago 1980.
  - Joxe, Alain. **Las Fuerzas Armadas en el Sistema Político Chileno.** Editorial Universitaria. 1970.
  - Lagos, Humberto. **La Objeción de conciencia y el servicio militar obligatorio.** Revista Conflicto Vida y Derecho (páginas 45-49)
  - Maldonado, Carlos. **El debate en torno al servicio militar.** Ponencia presentada en el panel "Relaciones Civiles-Militares y el Servicio Militar" del segundo congreso de Ciencia Política, Iquique Chile, 24-27 de Noviembre de 1992. Proyecto Educación para la democracia (PRED).
-

- Mayntz, Renate. ***Sociología de la Organización***. Editorial Alianza, Madrid, 1967.
- Quiroga, Patricio. ***Breve historia del proceso de Prusianización en Chile. 1889-1818***, Revista ICE ,1987.
- Rattenbach, Benjamín, ***El Sistema Social-Militar en la sociedad moderna***. Editorial Pleamar, Argentina 1972.
- Rois, Juan Carlos; Valiente, Hugo y Yuste, Juan Carlos. ***La objeción de conciencia al Servicio Militar***. Servicio Paz y Justicia Paraguay. Asunción Paraguay, s/f.
- Rodríguez, Manuel Luis. ***Orígenes históricos y significado del servicio militar obligatorio***. Servicio Paz y Justicia, Santiago, marzo de 1992.
- Rois, J.C.; Valiente H. Y Yuste J.C. ***La objeción de conciencia al servicio militar*** Serpaj, Paraguay 1996.
- The Internacional Institute for Strategic Studies. ***The military Balance, London***, 1991-1994
- Universidad de los Andes. ***Anuario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas***, N° 14, Centro de Investigaciones Jurídicas, Mérida - Venezuela, 1985-1986
- Varas Augusto, Fuentes Claudio; ***Defensa nacional, Chile 1990-1994. Modernización y Desarrollo***. Flacso-Chile, 1994.
- José Weinstein. ***Los jóvenes pobladores y el estado. Una relación difícil***. CIDE, Santiago, 1990.\_